

IV CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR "TONY LEBLANC" DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2025

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO

La Concejalía de Cultura propone la convocatoria del IV CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR TONY LEBLANC dirigido a las Compañías de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de apoyar a grupos de teatro aficionado y promocionar el teatro no profesional en el campo de las Artes Escénicas.

La concesión de los premios contemplados en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Esta convocatoria, al consistir en un premio -subvención, se regirá por la normativa especificada en el apartado 2 de las presentes bases

2.- NORMATIVA

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 17.2 dispone que "las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las BASES de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones".

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el 26 de noviembre de 2015 la Ordenanza General para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Esta convocatoria se regirá, por tanto, por sus BASES, por lo establecido en la Ordenanza General de concesión de Subvenciones, en especial por su Capítulo VI, referente al Procedimiento para la concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, por la Ley 38/2003 General de Subvenciones y por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Los participantes no podrán incurrir en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, contenida en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social durante su participación en el certamen.

Estas circunstancias se deberán acreditar antes de la resolución del certamen y como requisito previo y necesario para poder ser declarado ganador de los premios correspondientes, quedando descalificado, en caso contrario.

Los premios de esta convocatoria se imputarán a la partida presupuestaria 334048100 "Premios, becas y pensiones de estudio e investigación" por importe de 4.300,00 euros y se regirá por lo establecido en el Capítulo VI de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones.

Según lo establecido en el Cap. II Art.9 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones (BOCM num. 68 de 21 de marzo de 2016), el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón



será el órgano competente para la aprobación del gasto y de la convocatoria del certamen, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución 1906/2019.

3.- MEDIOS DE PUBLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los Tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, página web del Ayuntamiento y en otros medios de difusión de información sobre las actividades culturales.

Los datos relativos a la concesión de premios de la presente convocatoria (importe, objetivo o finalidad y beneficiarios/premiados), se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para consulta pública (www.villaviciosadeodon.es), en cumplimiento del art. 8.1, letra c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

4.- MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Se convoca una única modalidad de participación:

- Grupo de teatro amateur no profesional perteneciente a la Comunidad de Madrid.

Se excluyen los grupos infantiles y los grupos locales.

Requisitos de participación:

- Podrán presentarse grupos de teatro no profesional que no desarrollen actividad en salas de circuito profesional. La forma jurídica de los participantes debe ser la Asociación cultural sin ánimo de lucro o similar que se acreditará mediante el CIF de la asociación o cualquier otro documento que acredite la categoría de amateur como la pertenencia a federaciones de teatro amateur.
- Podrán concurrir a los premios del IV Certamen de Teatro Amateur Tony Leblanc, cualquier grupo de teatro aficionado que no esté incurso en algunas de las prohibiciones previstas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación concordante.
- Los participantes deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como carecer de toda deuda pendiente con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- Los espectáculos podrán ser de cualquier género teatral, se excluyen musicales, performance y zarzuelas. La duración mínima del espectáculo será de 60 minutos y máxima de 90 minutos. Solamente se aceptará un montaje por cada compañía.

5.- CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO

La inscripción se podrá realizar a través de un formulario online en la página web del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón: <https://www.aytovillaviciosadeodon.es>



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por correo postal dirigido a:

CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR TONY LEBLANC, DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

COLISEO DE LA CULTURA
Avenida Príncipe de Asturias 163
28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

Para información dirigirse a:

E.mail: certamenteatro@v-odon.es

Tlfno. Información: 91 61 66660/61

Para participar en el Certamen, es necesario remitir la siguiente documentación, que deberá ser presentada en papel o por mail:

- Solicitud de participación **(ANEXO I)**
- Sinopsis de la obra
- Ficha técnica (relación de material de sonido e iluminación necesario y plano de luces si es posible) y fotografía o dibujo de la escenografía. **(ANEXO IV)**
- Fotografías del montaje en alta resolución.
- Reparto de actores, técnicos y director con C.V. (Resumidos)
- Historia del grupo (Resumido).
- Enlace a internet de la función presentada en cualquiera de las plataformas existentes (YouTube, Vimeo o Google Drive) que no se necesite clave de acceso ni caduque y que se pueda ver online sin tenerlo que descargar.
- Fotocopia del DNI de la persona que presente la solicitud.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Autorización para realizar dicha representación: carta de autorización de la SGAE o de entidad de gestión pertinente a la que pueda estar asociada la obra que se quiere representar o documento que acredite la exención de los derechos de autor de la misma.

La falta de cualquiera de los documentos anteriores supondrá la no participación en el proceso de selección.

El plazo de inscripción estará abierto a partir de la publicación en la base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento y hasta el 25 de marzo de 2025

6.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Una comisión designada por la concejalía de Cultura será la encargada de realizar la selección de los participantes.

La selección de los participantes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- Puesta en escena
- Calidad artística de la propuesta
- Interpretación
- Vestuario, escenografía y demás elementos escénicos
- Utilización del espacio escénico
- Dramaturgia
- Dirección



El orden de actuación de los participantes se determinará por la concejalía de cultura a tendiendo a criterios organizativos, de variedad del certamen, disponibilidad de los grupos, desplazamientos, etc.

Se seleccionarán 4 grupos entre todas las propuestas presentadas. Se establecerá una lista de 2 grupos de reserva para cubrir posibles sustituciones.

Los grupos seleccionados y en reserva recibirán por correo electrónico la comunicación de su selección. Deberán aceptar su participación en el plazo máximo de 4 días posteriores a la recepción de la comunicación y por los mismos medios que la recibieron.

Una vez comunicada y aceptada la fecha de participación no se podrán realizar cambios, salvo causa de fuerza mayor y previo acuerdo de la organización del certamen y compañías afectadas.

En caso de ser seleccionada una compañía y renunciar a la actuación no podrá presentarse el año siguiente al certamen.

Cuando finalice el Certamen se les solicitará por correo administrativo certificado la documentación necesaria para realizar el abono de 400 € como premio por participación en el certamen.

7.- LUGAR DE REPRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES

Todas las representaciones a concurso tendrán lugar en el Auditorio Teresa Berganza de Villaviciosa de Odón, los días 9, 10, 17 y 24 de mayo a las 19,00 horas. La clausura del Certamen tendrá lugar el 31 de mayo de 2025 y correrá a cargo de un grupo de teatro aficionado de Villaviciosa de Odón, previamente seleccionado de acuerdo con esta convocatoria.

Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambio en el texto con respecto al enviado. La modificación de alguna de sus partes, tanto omisiones como añadidos sobre el texto enviado, puede ser causa de descalificación. Cualquier cambio en el elenco debe ser comunicado a la organización previamente para su aprobación.

Las compañías seleccionadas podrán disponer del Auditorio Teresa Berganza y de su equipamiento técnico durante el día asignado para la representación desde las 10.00 h.

Todas las tareas de montaje se realizarán bajo la coordinación del personal técnico del auditorio que velará por el correcto montaje del espectáculo y el buen uso del material.

Los daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada participante.

El Auditorio Teresa Berganza cuenta con las medidas y condiciones técnicas que se adjuntan en el anexo IV a estas bases. Cualquier necesidad de personal o material que la compañía requiera y de la que el auditorio no disponga, correrá a cargo de la compañía participante.

La gestión y pago a la SGAE, si hubiera lugar correrá a cargo del grupo correspondiente. La organización del Certamen en ningún caso se hace responsable de este incumplimiento.



Los grupos seleccionados se comprometen a remitir, previo a la representación de la obra, la documentación relativa a:

- Justificante de carta de pago de los derechos de autor abonados a la Sociedad General de Autores o certificado de exención. Su no presentación será motivo de la exclusión del certamen. Si la obra presentada es de creación propia, deberá indicarse en la hoja de inscripción, indicando que no se han delegado las funciones de cobro a otra entidad.

Los gastos de transporte, manutención y otros derivados de la participación de los grupos en el certamen serán por cuenta de los grupos participantes.

8.- ACEPTACION DE LAS BASES Y OTRAS DISPOSICIONES

La participación implica la aceptación de las presentes bases, así como el reconocimiento de la organización para la resolución de cualquier supuesto no previsto en las mismas. La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de realizar cambios en relación con las bases de esta convocatoria por circunstancias ajenas a la misma o por causa de fuerza mayor.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos registrados de los participantes en el momento de participar en el concurso son recogidos y tratados conforme a la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales. Durante el desarrollo del concurso los datos recogidos serán procesados para organizar y proceder a la entrega de premios, incluyendo la publicación en los medios de comunicación de los nombres y apellidos de los ganadores.

Los datos de las compañías participantes pasarán a formar parte de un fichero para futuras comunicaciones relativas a las actividades culturales, propiedad de la Concejalía de Cultura. En caso de modificación o baja deberán comunicarlo por escrito a la Concejalía de Cultura.

10.- COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO

El comité de selección estará presidido por el concejal delegado de Cultura o persona en quien delegue, e integrado por miembros de las diferentes entidades locales del municipio. Las decisiones del jurado son inapelables.

Los grupos participantes serán seleccionados y posteriormente valorados por un jurado que estará formado por:

- Presidente: Concejal de Cultura o persona que éste designe
- Secretaria: Coordinadora de Cultura o persona que ésta designe (con voz pero sin voto)
- Presidente de la Asociación Cultural Viento y Marea o persona que éste designe
- Presidente de la Asociación Cultural Arthistrión o persona que éste designe
- Presidente de la Asociación Cultural Díscolos Teatro o persona que éste designe
- Presidente de la Asociación Cultural La Farándula de Villa o persona que éste designe
- Presidente de la Asociación Cultural Contraréplica o persona que éste designe



El Jurado emitirá el fallo y las decisiones que se adopten constarán en acta.

El Jurado asistirá a cada función y tendrá una deliberación final tras la última representación, en la que se emitirá el fallo, otorgándose los premios en las diferentes categorías. El fallo del jurado se hará público en la Gala de Clausura y Entrega de Premios organizada por la concejalía de Cultura.

Los miembros del jurado percibirán por cada asistencia las siguientes cuantías:

- Presidente: 42,00 €
- Vocales: 39,00 €

11.- PREMIOS

Todos los grupos seleccionados recibirán la cantidad de 400 euros como premio.

Se establecen las siguientes categorías de PREMIOS:

MEJOR GRUPO TEATRAL dotado con 1.500 euros y un trofeo

SEGUNDO MEJOR GRUPO TEATRAL dotado con 800 euros y un trofeo

TERCER MEJOR GRUPO TEATRAL dotado con 400 euros y un trofeo

Todos los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legales establecidas.

Las compañías que resulten premiadas deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, mediante la presentación de declaración responsable, conforme al artículo 24.4 y 22.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobadas por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Esta documentación deberá presentarse durante el presente ejercicio, de no ser así quedará desautorizado el premio.

PREMIOS SIN DOTACION ECONOMICA que consta de un trofeo conmemorativo del certamen:

- MEJOR ACTOR PROTAGONISTA
- MEJOR ACTRIZ PROTAGONISTA
- MEJOR ACTOR DE REPARTO
- MEJOR ACTRIZ DE REPARTO
- MEJOR DIRECCIÓN DE ESCENA
- PREMIO DEL PÚBLICO

Los trofeos se entregarán en la clausura del certamen el día 25 de mayo de 2024 y los premios con dotación económica posteriormente por transferencia una vez recibida la documentación necesaria. La no asistencia de representación del grupo a la clausura del Certamen supondrá la pérdida de las cuantías económicas descritas.

Se notificará a los premiados por correo administrativo certificado en el cual se indicará el tipo de premio obtenido y la documentación necesaria para el abono del mismo.



12.- RESOLUCIÓN, PLAZOS Y NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, es el órgano competente para resolver el procedimiento. En la Resolución constará, en todo caso, el objeto del premio, el beneficiario y el importe del premio.

El plazo de resolución y notificación del procedimiento será de seis meses, a partir de la finalización del acto de clausura del Certamen. La resolución se notificará al beneficiario del premio.

13.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El abono del premio se hará efectivo por su importe íntegro, mediante transferencia bancaria, una vez deducida la carga tributaria correspondiente.

Para que el pago pueda hacerse efectivo, el beneficiario no precisará otra justificación que la acreditación previa por cualquier medio admisible en derecho de que reúne los requisitos de la convocatoria, sin perjuicio de los controles de verificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y otras que hubieran podido establecerse.

Los candidatos premiados deberán presentar en el plazo máximo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la celebración de la ceremonia final, la siguiente documentación:

- Ficha de mantenimiento de terceros debidamente cumplimentada o certificado de titularidad bancaria para realizar la transferencia.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social

14.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I – SOLICITUD PARTICIPACIÓN



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Concejalía de Cultura
Avda. Príncipe de Asturias, 163
28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Telf.: 916166660 – 616166661
coliseo@v-odon.es

SOLICITUD PARTICIPACIÓN
IV CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR
TONY LEBLANC DE VILLAVICIOSA DE ODÓN **2025**

FECHA SOLICITUD:

Nº DE INSCRIPCIÓN:

SOLICITUD PARTICIPACIÓN: IV CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR TONY LEBLANC, DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2025	DATOS DEL GRUPO DE TEATRO		
	Nombre del grupo de teatro		C.I.F.
	Correo electrónico/Página Web		Teléfono
	Dirección	Población/Provincia	C. Postal
	¿Tiene concedida la exención de IVA? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, deberá aportar la documentación		
	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
	Nombre	Correo electrónico	Teléfono
	D.N.I.		
	DATOS DE LA OBRA A REPESENTAR		
	Título de la obra:		
Autor:			
Género:		Duración:	
Creación propia: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (tachar lo que no proceda)			
OTROS DATOS DE INTERÉS (Montajes destacados, Premios Certámenes, etc.)			
CONFORMIDAD Y FIRMA			
<input type="checkbox"/> He leído y acepto las normas de participación en el Certamen de Teatro Aficionado <input type="checkbox"/> Autorizo a la realización de grabación y fotografías a personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón/personal autorizado			
Organiza: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón			
Fecha y Firma			
Villaviciosa de Odón, a de de 2025			





ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD EN EL CERTAMEN

DATOS DEL MENOR DE EDAD		
Nombre y apellidos del menor de edad		
Edad (del día de participación)	D. N. I.	
DATOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES		
Nombre y apellidos del padre, madre o tutor legal		D. N. I.
Dirección	Población/Provincia	C. Postal
<p>El/la abajo firmante, padre, madre o tutor, AUTORIZA al menor mencionado a su participación en el III Certamen de teatro amateur Tony Leblanc de Villaviciosa de Odón, que se celebrará en el Auditorio Teresa Berganza de esta localidad en mayo de 2025, asumiendo todas las Bases de la convocatoria y de participación.</p> <p>Y en prueba de conformidad con dichas Bases, firma cuanto antecede en el presente documento.</p>		
CONFORMIDAD Y FIRMA		
Firmado por D/D ^a _____		
Villaviciosa de Odón, a de de 2025		



ANEXO III

PREVENCIÓN RIESGOS PARA EMPRESAS

En relación con las actividades para las que les hemos contratado, les comunicamos que la utilización de Auditorio Teresa Berganza de Villaviciosa de Odón, exige a todos los usuarios el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y las que se pudieran aprobar, en materia de prevención de Riesgos Laborales, según lo dispuesto en la *ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, y en el *Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo*, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Lo anterior obliga a:

- La utilización de los equipos de protección individual necesarios para realizar tareas de montaje y desmontaje: botas de seguridad, guantes, casco y arnés anticaídas, cuando proceda. Todos los equipos deben cumplir con lo establecido en el *Real Decreto 773/1997*.

Asimismo, se indica que el Coordinador Técnico, Rosa M^a Pérez Rodríguez, teléfono 91.616.66.61/61 y correo: certamenteatro@v-odon.es está a su disposición para cualquier aclaración o comentario.

D/D^a _____ con DNI

_____, actuando en representación de la compañía -

_____ con

CIF _____, seleccionada por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la realización del espectáculo _____, declaro bajo mi responsabilidad que la misma cumple con los requisitos relativos a las medidas de seguridad arriba indicadas.

Firmado por D/D^a _____

Villaviciosa de Odón, a _____ de _____ de 2025



ANEXO IV – RIDER TÉCNICO

Auditorio Teresa Berganza

Villaviciosa de Odón – Madrid

Iluminación

Potencia 100 Kw. 380 v. 3F + N monofásico.

Regulación y control.

- Consola digital LT HIDRA SKY 48 submaster. 1024 channels.
- 76 canales de regulación 16 A. DMX. (64 operativos).

Focos

- 12 PC 1000 w. Strand Cantata PC.
- 16 PC 1000 w. Griven Arco 1000.
- 10 Fresnel 1200 w. Strand Cantata F.
- 6 Recortes 650 w. 25/50°. Strand Brio. (1 con lentes inservibles).
- 16 Recortes 575 w 25/50°. ETC Source Four Junior Zoom.
- 16 PAR 64 cp61 1000 w.
- 16 par 64 cp62 1000 w.
- 12 Panoramas asimétricos 1200 w. Strand Coda.
- 1 Cañón FAL Opera 1200w HI45.
- 8 Estructuras de calle de 2.5 mtrs y 4 alturas de focos.

Los focos están completos de dotación, viseras, garras, cable de acero de seguridad, 2 portagobos (ETC) y 2 iris (ETC).

Varas electrificadas

- 3 varas en el escenario con sistema mecanizado eléctrico y electrificadas:
 - 1 vara en boca de escenario con 24 circuitos.
 - 1 vara central a 4m de la primera con 12 circuitos.
 - 1 vara de contra a 8m de la primera con 24 circuitos.
- 1 truss con tres trócolas en la chácena del escenario con 12 circuitos. Utilizada para la iluminación del ciclorama
- 1 vara frontal con 10 circuitos y luz de sala dimerizada



Maquinaria

Escenario (ver plano adjunto).

- Boca de pared a pared 13.5 m.
- Fondo de boca de escenario a pared fondo: 14.6 m.
- Altura: de 5 a 6 m.
- El escenario NO tiene hombros y NO tiene peine. La disposición es tipo auditorio.
- 1 escalera de 7 m. máximo extensión.
- En el fondo del escenario existe una grada mecanizada plegable con 176 butacas (ver plano adjunto).

Caja negra)

- Sistema de varas que componen SEIS bambalinas de 1.5 m.
- Todas las varas permiten regulación en altura. **SÓLO SE PERMITEN COLGAR TELAS.**
- Sistema de patas mediante 8 corpóreos negros de 1,60 x 5,00 metros.

Telones

- 1 en boca para cierre de escenario, a la americana, motorizado y con velocidad fija: 9 seg. apertura COMPLETA.
- 1 en fondo de escenario oscurante con apertura manual. Situado al fondo, tras el ciclorama fijo y cubriendo la grada retráctil

Patio de Butacas

- Butacas fijas: 405.
- Palcos: 6 palcos con butacas móviles.
- Grada retráctil del escenario: 176.

Esta grada es extensible y es posible su montaje dependiendo del espectáculo. Consultar su disponibilidad a la dirección técnica.

Sonido

P. A.

- Mesa digital Behringer X32 con patch digital de escenario S32
- Sistema LAN 4 x LH 10 + 2 x L 15 3500 watts procesado.
- Procesador DX 24-LH 9.
- Delay a 12m compuesto por 2 unidades LAN NP5 con amplificador CROWN XLS 2002
- Multiefectos estéreo LEXICON MPX 1.



- Doble compresor- puerta de ruido DBX 266 A.
- DAT TASCAM DA 20 MK2. - CD TASCAM CD-A500.
- MD TASCAM MD 550. - DVD PIONEER DVJ 1000 MK3.
- CD PIONEER CDJ 1000 MK3.
- 2 Monitores NEUMANN KH 120.
- 1 Auricular Sennheiser HD-25

Monitores.

- EQ gráfico de 2 canales DBX 2215 de 15 bandas y limitación de sobrecarga.
- 4 Monitores autoamplificados MACKIE SRM 450.
(2 SITUADOS EN EL PRIMER TERMINO COMO SIDEFILL).

Microfonía.

- Micrófonos dinámicos: 4x AKG D3700.
- Micrófonos dinámicos: 4x SHURE SM 58.
- Micrófonos dinámicos: 4x SHURE SM 57. (1 no funciona).
- Micrófonos condensador: 2x AKG 414 B-ULS.
- Micrófonos de ambiente – cañón: 4x AKG SE 300 + cápsula CK98 + 4 Cápsulas AKG CK 91.
- 1 Micrófono inalámbrico de mano SENHEISSER EW 100.
- 2 Micrófonos de techo BONE MIK CC10.
- 4 micrófonos de ambiente AKG P170 de captación de audio para bucle magnético
- 5 sistemas inalámbricos Sennheiser de petaca serie EW 100 con 5 diademas Sennheiser HSP omni

Multimedia.

- Pantalla escamoteable en la boca del escenario de 300" (6 x 4.5 m.).
- Proyector multimedia NEC.

Varios

- INTERCOM inalámbrico ALTAIR: 1 base y 4 petacas.
- 3 camerinos individuales de 4 m² y 1 colectivo de 10 m² con 5 puestos de maquillaje en total.
- Piano de cola YAMAHA C7 afinado a LA 440.
- 60 sillas de músicos.



MATERIAL TÉCNICO PERTENECIENTE A LA CONCEJALÍA DE CULTURA

FUERA DE RIDER

- 1 Dat Tascam DA 20.
- 1 Procesador BSS Varcurve. En desuso por avería en batería interna.
- 2 Etapas de potencia Crest audio CA 2. Equipo en PA antiguo.
- 2 Etapas de potencia Crest audio CA 6. Equipo en PA antiguo.
- 4 Cajas acústicas pasivas Turbo sound serie TL live. Equipo en PA antiguo.
- 1 Mesa Mackie VLZ 14 02 Pro.
- 2 Monitores autoamplificados Das DA 20.
- 2 EQS gráficos de 31 bandas estéreo alto EQ 231 LED.
- 4 Tiras de LED de 5 metros ELDCSL -505060RGB + 4 transformadores. Sistema de guardias, en construcción.
- 1 mesa STRAND GSX 125 canales, en desuso. Sustituida por LT Hydra SKY en 2007.
- 2 Torres elevadoras Work.
- 4 Tramos de Truss Trillite de 3 metros.
- 1 Proyector Sanyo PLC 9000 OA. En desuso. Sustituido por el NEC en 2013.
- 18 Canales de dimmer strand DIGI 6. En desuso por avería. Sustituidos por los de marca Work en 2010.
- Sistema de video extender ATEN.
- 2 Cajas de inyección.
- 2 Isoladores de señal doble.
- Conversor señal video compuesto+ S-video a VGA.
- Torre móvil Svelt Tempo.
- 2 cajas de inyección pasivas.
- 4 reguladores DMX para transformador 12 VDC.
- Sistema de 8 micros inalámbricos de petaca AKG WMS 300 PT con microcápsulas de condensador AKG CK77 y emisores WL300.

Frecuencia de trabajo 800-816 MHz. **No es posible su uso por la cantidad de interferencias dentro de su rango.**

- Mesa SOUNDCRAFT Spirit 8 16:8:2.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón